

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**18941** *Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE n.º 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se anuncia lo siguiente:

Primero.

La Resolución de 15 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 17 de noviembre de 2021.

Segundo.

El número de plazas que son objeto de la convocatoria es el siguiente:

1. Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Inspectores de Educación: 25, de las cuales 23 corresponden al turno de acceso libre y 2 al turno de acceso de personas con discapacidad.
2. Se acumularán al número de plazas convocadas por el turno de acceso libre, las que hubieran quedado sin cubrir en el turno de acceso de personas con discapacidad.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día 18 de noviembre de 2021 hasta el día 7 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Solicitud Electrónica.

A través del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente y realizar el pago de la tasa por derechos de examen. La solicitud será accesible también a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente, una vez cumplimentada por medios informáticos se imprimirá y firmará, y se dirigirá al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, y se presentará, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n, 45071-Toledo), o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 - 02071 - Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 - 13071 - Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n - 16071 - Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 - 19071 - Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 - 45071 - Toledo.

Asimismo, podrá presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de noviembre de 2021.-La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Rosa Ana Rodríguez Pérez.